

## **LA ECONOMÍA Y EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA \***

por el Académico DR. ALBERTO BENEGAS LYNCH

La ciencia económica nos enseña cuáles son los medios idóneos para el logro de los fines apetecidos por los seres humanos actuantes en la vida social. Si queremos una sociedad próspera donde la cooperación social alcance los niveles óptimos en cuanto a la satisfacción de las necesidades humanas, dicha sociedad tiene que ser libre y abierta, o sea fundada en la libertad personal. Además, a fin de que el hombre pueda responsablemente elegir entre el bien y el mal, necesita libertad. Sólo siendo libre el hombre puede ser moral. La cataláctica nos enseña cómo alcanzar aquellos niveles óptimos de satisfacción mediante la mejor asignación de los recursos siempre escasos en relación con las necesidades ilimitadas. La ciencia económica nos hace ver que esa mejor asignación de recursos se logra con el sistema basado en la propiedad privada y el mercado libre, para cuya existencia es necesario un orden social y político fundado en la limitación de las funciones del gobierno y un orden jurídico que asegure el respeto a la propiedad y la libertad. Dicho orden social coincide con el sistema republicano que también se asienta en el respeto y la protección a la propiedad privada y a la libertad personal. En otras palabras, la economía para ser fecunda exige la misma libertad propia de la democracia genuina, la cual se halla en coincidencia con los postulados básicos de

\* Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Ciencias Económicas, el 5 de octubre de 1983.

nuestra Constitución de 1853/1860. Vale decir, los óptimos frutos del funcionamiento de la economía dependen de la plena vigencia de las libertades civiles.

\* \* \*

La democracia contemporánea nació en la lucha contra el absolutismo. En la vieja época de las monarquías absolutas, el derecho divino confería a los reyes la legitimidad de su poder, pero éste se tornaba absoluto al no existir ninguna clase de contrapesos que lo limitara. El contrapeso al poder absoluto de los monarcas, aparece recién cuando los parlamentos reclaman para sí la facultad de decidir respecto de ciertos asuntos, en primer lugar en lo concerniente a imponer gravámenes para proveer de recursos a las arcas del Estado. La disputa por el poder en Inglaterra, que el parlamento promueve contra la corona, marca, en la época contemporánea, el comienzo de la preeminencia de los representantes del pueblo en las grandes decisiones políticas. En aquella época, Locke desempeñó un papel importante en la revolución de 1688 y en la evolución del pensamiento político en el sentido que nos ocupa. Y este avance del poder del parlamento sobre el poder de la corona, en Inglaterra, provoca, con el abuso de sus atribuciones para imponer gravámenes, la reacción de sus colonias de América que reclaman para sus propios pueblos las facultades impositivas. De todos modos, cuando los parlamentos se completan con representantes elegidos por el pueblo, el sentido democrático de la vida social crece.

La revolución norteamericana completa el proceso hacia la democracia moderna que, con el sufragio universal, le da al pueblo amplia participación en la vida política, acorde con el enunciado de Lincoln acerca del sistema: "gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo".

Pero la legitimidad de poder, que en la democracia se origina en el sufragio, de ninguna manera significa caer necesariamente otra vez en el absolutismo, esta vez en el absolutismo de masas. Porque la democracia incipiente había luchado desde el comienzo para imponerse contra toda forma de poder absoluto. Y para conservar intacto el ideal democrático, es fundamental la ausencia de cual-

quier absolutismo. Porque si se aceptara sin objeción que el poder de los gobiernos surgidos del comicio puede legítimamente llegar a ser absoluto por el hecho de originarse en el voto popular, equivaldría a que se admita la desnaturalización de la democracia que, como queda dicho, nació, precisamente, en la lucha contra el absolutismo. Aceptar el poder ilimitado de la "voluntad general" a que se refería Rousseau, equivaldría a admitir como inevitable el absurdo señalado por Spencer de que, con el advenimiento de la democracia, el poder absoluto de los reyes sea reemplazado por el poder absoluto de una mayoría circunstancial. Con lo que no se habría evitado lo que se quiso evitar, o sea, el mal en sí mismo, cual es el absolutismo. Por el contrario, el mal se habría agravado, y en realidad se agrava toda vez que la tiranía ejercida por una mayoría siempre es peor que la de una sola persona, ya que esta última tiranía puede ser eliminada con mayor facilidad.

\* \* \*

El concepto de la democracia genuina, coincidente con los postulados básicos del sistema republicano, consagrados en las constituciones liberales, y de manera explícita y muy precisa en la Constitución Argentina de 1853/1860, se apoya en el principio fundamental de la limitación efectiva del poder político, que lo obliga en el ejercicio del gobierno a respetar los derechos individuales. Y esta limitación se refiere precisamente a que las funciones legítimas del gobierno consisten, no sólo en el respeto a los derechos individuales por parte de la autoridad, sino en la protección efectiva de los mismos contra cualquier ataque interno o externo, venga de donde viniere.

Los padres de la patria que forjaron la organización nacional con una sabia Ley Fundamental, tuvieron la preocupación principal de garantizar los derechos individuales evitando los desbordes del poder político. Limitar y descentralizar el poder fue su pensamiento rector. De ahí el reconocimiento de todos los derechos inherentes al ser humano, para cuya garantía nuestra Carta Magna limita las funciones del poder político, a la vez que lo descentraliza mediante la división de los poderes y el federalismo.

Este último basado en la premisa cierta de que las provincias son anteriores a la Nación y conservan todas las facultades y atribuciones no delegadas al poder central.

Dicho de otro modo, el gobierno republicano verdaderamente democrático, garantiza a todos los gobernados por igual, la libre expresión del pensamiento; el uso y libre disposición de los bienes poseídos en propiedad; la elección de la clase, lugar y condiciones de su trabajo; la elección del tipo de asociación lícita a la que se desea pertenecer, de los contratos que se desea celebrar y del culto que se prefiere profesar. Garantías éstas que se extienden a los demás derechos individuales inherentes al ser humano y a su ingénita dignidad que son anteriores y superiores al Estado y a cualquier gobierno. Por eso, la interpretación correcta del gobierno limitado, de dimensión reducida y bajo costo, se refiere a la efectiva limitación de sus funciones y a la ausencia de poder fuera del ámbito de su competencia. Lo cual no significa desconocer que, a efectos del cumplimiento de las funciones que le competen, el poder del gobierno debe ser suficiente, como muy bien lo sintetizó Benjamín Constant cuando dijo: "El gobierno, fuera del ámbito de su competencia, no debe tener poder alguno, y dentro de la esfera que le compete, nunca tendrá demasiado poder". En otras palabras, el sistema republicano genuinamente democrático se traduce en un gobierno que, fundamentalmente y de manera efectiva, brinda a los gobernados justicia independiente, seguridad interior y defensa nacional. El sistema se basa en que las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad están sometidas al poder civil y son auxiliares de la Justicia en el sentido más amplio. Y el justificado y necesario monopolio del uso de la fuerza de modo orgánico por parte del gobierno, excluye su empleo por cualquier persona o grupo que pretenda imponer arbitrariamente su voluntad mediante prácticas intimidatorias o violentas. En los tiempos contemporáneos, el sindicalismo de raíz totalitaria es un caso típico de esas demasías, no sólo toleradas, sino institucionalizadas. El derecho de huelga, o sea el de no trabajar, correlativo al derecho a trabajar, en el caso de nuestro país consagrado en la Constitución Nacional, se ha convertido, por efecto de la ley de asociaciones profesionales de origen mussoliniana y de la impunidad con que

actúan las oligarquías sindicales, en el derecho a ganar la huelga. Porque en la práctica, la llamada "acción directa" y las medidas de fuerza, concretadas en actitudes intimidatorias y violentas, impiden, por un lado, trabajar a quienes voluntariamente no abandonarían su trabajo, y por otro lado, impiden a los empleadores reemplazar a los trabajadores que abandonaron sus tareas. Es decir, la oligarquía sindical se ha convertido así en propietaria de los puestos de trabajo abandonados, ya que puede impedir por la fuerza que los ocupen voluntaria y pacíficamente otras personas dispuestas a trabajar.

El sistema republicano y la democracia genuina son ciertamente pacifistas. Por ello, el uso exclusivo de la fuerza por parte del gobierno también está limitado a fines puramente defensivos, siempre en auxilio de la justicia. No se concibe en el sistema ninguna actitud del gobierno que haga mal uso de la compulsión o de la fuerza con fines agresivos.

\* \* \*

Los derechos individuales se manifiestan en el ejercicio de la libertad personal y de la propiedad privada. El respeto a la propiedad afirma la libertad suprema de usar y disponer de los bienes poseídos con justo título. De esta suprema libertad que es la propiedad privada, dependen todas las otras libertades del hombre. No se concibe una sociedad de hombres libres sin que la propiedad se halle debidamente garantizada. Por ello, David Hume señaló que "la estabilidad de la propiedad privada, su transmisión por consentimiento y el cumplimiento de los compromisos pactados" constituyen las tres leyes fundamentales de la naturaleza. Señala Hayek que no solamente Hume, sino una serie de otros eminentes autores, como por ejemplo Bentham, Grotius y Emil Brumef, "empleaban el término ley como inseparable de la propiedad privada a la vez que condición esencial a la libertad". Belgrano, Alberdi y toda la pléyade de grandes pensadores que nos dieron a los argentinos una patria libre, fundaron sus conclusiones sobre la vida social en el respeto a la propiedad y la libertad.

El derecho de propiedad está íntimamente ligado al derecho a la vida. Al decir de Read, nadie osa negar el derecho a la vida, por lo que todos reconocen el derecho a conservarla y defenderla. Y el reconocimiento del derecho a conservar la vida supone el de sustentarla o sea, el derecho a disponer de los frutos del propio trabajo, es decir, el derecho de propiedad. Por su parte, Locke en su *Segundo tratado de gobierno* señala que el derecho a disponer de los frutos del propio trabajo se origina en el indiscutible derecho a la propiedad íntegra de la propia persona que pertenece a cada cual.

La libertad es indivisible. La violación de una libertad menoscaba a las demás. Y como se sabe, la libertad política es sólo un medio para preservar las libertades civiles, entre las cuales la libertad económica no es la menos importante, puesto que de ella dependen otras libertades muy apreciadas. Por ejemplo, siendo la propiedad privada la columna vertebral de la libertad económica, es decir, uso y libre disposición de los bienes poseídos en propiedad, no se concibe la tan apreciada libertad de expresión del pensamiento, sin el debido respeto y protección a la propiedad. Porque no se concibe periodismo independiente sin que algún particular posea en propiedad el inmueble, la maquinaria y los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del medio de comunicación de que se trate, llámese diario, revista, radio o televisión. Por cierto que, así como la libertad de expresión del pensamiento depende de la libertad económica, esta última a su vez depende de la libre expresión del pensamiento, sin la cual falta el instrumento más valioso para la defensa en el campo de las ideas, de todas las libertades.

\* \* \*

Pero, además, no se concibe una sociedad de hombres libres sin propiedad privada de los medios de producción. La conexión e interdependencia de la economía libre con la sociedad democrática resulta de la coincidencia de ambas en el acatamiento al orden social de la libertad. Porque, tanto la sociedad democrática como la economía libre, se basan en el respeto a la propiedad, a la libertad, y a la ingénita dignidad del ser humano.

Por supuesto que en el orden social de la libertad no tienen cabida pseudoderechos incubados al amparo del positivismo de Kelsen que pretende que basta la reunión de un grupo de legisladores para decretar la existencia de un derecho mediante la sanción de una ley. Como se sabe, este concepto, al afirmar la omnipotencia legislativa, sirve de base a la técnica totalitaria en la vida social. No en balde las enseñanzas de Kelsen sirvieron de fundamento a las arbitrarias normas legales impuestas en su tiempo por Hitler. Al respecto, Hayek en el segundo volumen de su obra *Derecho, legislación y libertad* formula interesantes consideraciones en torno al significado de la ley señalando que "en gran parte cabe atribuir el progresivo deterioro de la libertad individual, al olvido del hecho de que la ley debe hallarse al servicio de la justicia y no de intereses particulares o de fines específicos de gobierno". También Bastiat en sus reflexiones sobre el significado de la ley, contribuyó a afirmar ese mismo concepto.

Entre nosotros, como ha ocurrido también, en diferentes grados, en otros países, la influencia del positivismo ha sido nefasta. De otro modo no hubiese sido posible armar el aparato totalitario en forma legal que nos impuso Perón a partir de 1943; ni se hubiera podido reemplazar la propiedad privada de los medios de producción por la propiedad colectiva de los mismos, lo cual significó dicho sea de paso, amén de la mala asignación de recursos, reemplazar los buenos servicios a bajo costo que teníamos antes suministrados por empresas privadas, por malos servicios a costos exorbitantes que ahora padecemos a manos del Estado omnipotente, como ocurre con los teléfonos, la energía, el gas, los ferrocarriles, etcétera. A este respecto, cabe recordar que el reemplazo de la propiedad privada de los medios de producción por la propiedad de los mismos por parte del Estado, da cumplimiento a uno de los puntos del manifiesto comunista de 1848 de Marx y Engels, evangelio político de los marxistas. Por eso, puede afirmarse con verdad que el problema del avance comunista en nuestra vida social y política, no se circunscribe a la presencia de un partido comunista. Se halla en las plataformas y programas de otros partidos, que, con diferentes rótulos, acusan la misma infiltración de principios comunistas, ingenuamente aceptados como si fueran

compatibles con la libertad. La perniciosa influencia del positivismo ha hecho posible, además, que tengamos que arrastrar el pesado lastre de numerosos mecanismos gubernamentales establecidos por leyes injustas que debemos soportar, no obstante la evidencia de que ellas violan derechos individuales consagrados en nuestra Carta Magna y enervan las iniciativas privadas creadoras. Como ocurre, por ejemplo, con la legislación en materia sindical que impide la posibilidad de que existan sindicatos libres y democráticos; con la legislación que monopoliza en manos del Estado la seguridad social excluyendo la posibilidad de seguros sociales privados, voluntarios y pacíficos; y con la legislación que hace depender por completo la moneda y el crédito del poder político, fuente de la prostitución de la moneda, vulgarmente denominada inflación, cuya dependencia permite a los gobiernos gastar más de lo que tienen sin límite alguno. Este sistema monetario y bancario, promotor de la inflación monetaria, toda vez que los gobiernos gastan más allá de sus recursos genuinos, ha puesto la banca central al servicio incondicional de la tesorería nacional, permitiendo al gobierno de turno expandir la moneda y el crédito siguiendo los impulsos de las más descabelladas aventuras demagógicas con el apoyo del sindicalismo totalitario. Por ese camino hemos avanzado mucho hacia la destrucción completa de la moneda, que Lenin indicó como medio seguro de terminar con el sistema del capitalismo libre y democrático.

\* \* \*

Lamentablemente, la demagogia —que es una forma de la democracia degenerada, sin ningún freno ético— en todos los tiempos ha apelado al llamado reparto social siguiendo los cánones comunistas. Por obra de la demagogia, se cae así en la democracia falsa que se agota en el acto electoral, mientras menosprecia y se desentiende de lo esencial del sistema democrático, que consiste en respetar y proteger desde el gobierno los derechos individuales de todos los días, y no solamente el derecho de elegir gobernantes el día del comicio. En todos los tiempos, gobiernos absolutos de diversos orígenes, buscan alianzas con sectores populares mayoritarios, ofreciéndoles ri-



quezas ajenas bien habidas por sus titulares por habérselas ganado sirviendo a sus semejantes suministrándoles bienes y servicios que satisfacen sus necesidades y deseos. El sufragio universal suele acentuar esta inclinación demagógica de algunos dirigentes políticos. Porque siendo más numerosos los que menos tienen, la demagogia busca entre ellos los votos, a expensas de los que más tienen que son menos numerosos y cuentan por tanto con menos votos. Esta técnica demagógica, redistribuidora de riqueza ajena por medios compulsivos, conspira sin embargo contra los intereses de los económicamente más débiles a quienes se quiere proteger. Porque dicha política redistributiva frena la formación de nuevos capitales, cuya acumulación es fundamental para que las inversiones fecunden la producción e incrementen la riqueza demandando trabajo y multiplicando su productividad que eleva el salario real.

La tan mentada justicia social asigna a esta expresión diversos significados. Pero siempre cuando se la invoca, de algún modo, se refiere a la búsqueda de "una mejor distribución de la riqueza", para lo cual se recurre invariablemente a la compulsión del Estado y/o a la tolerancia de la intimidación y violencia sindical. En verdad, hay sólo dos maneras de distribuir la riqueza. La manera autoritaria que necesariamente viola la propiedad, por cuanto se trata de distribuir riqueza que pertenece en propiedad a otros y no a quienes se arrogan la facultad de distribuirla. Y la manera pacífica, voluntaria y libre, resultante del funcionamiento del mercado no intervenido. Esta última manera es la única que logra la más equitativa distribución de la riqueza, puesto que asigna a cada factor de la producción su parte, de acuerdo con su contribución al proceso productivo. Más aún, en el caso del asalariado, éste percibe su parte cobrando su remuneración, con independencia del resultado de la actividad económica conjunta, antes de terminarse el proceso productivo y, naturalmente, antes de que el producto se haya vendido y cobrado. Pero este procedimiento voluntario, pacífico y libre, ha sido injustamente denigrado por la intensa y constante prédica de los socialistas, que ha hecho mella en muchos espíritus desprevenidos. Obnubilados por una errónea concepción igualitaria, quienes pretendan resolver el problema social redistribuyendo compulsivamente la ri-

queza ajena, contribuyen a desarticular el funcionamiento de la sociedad libre y a destruir la única igualdad que debe defenderse en todos los terrenos, por ser la base insustituible de la sociedad libre fundada en el estado de derecho, vale decir, la igualdad ante la ley. Los hombres son naturalmente desiguales y por lo tanto son desiguales los frutos de su acción. Quienes sólo ven las cosas superficialmente y se enamoran de igualdades "contra natura", como es el caso de la igualdad económica impuesta por la fuerza, conspiran contra el proceso civilizador y perjudican a los que se proponen proteger. Porque siendo el capital el gran redentor de la pobreza, toda acción que estorbe la formación de nuevos capitales es contraria al mejoramiento constante y perdurable de los sectores sociales más necesitados.

De acuerdo con el concepto de Ulpiano según el cual la justicia consiste en vivir honestamente, no causar daño a los demás y dar a cada uno lo suyo, la mayor injusticia social es la que vienen soportando las poblaciones sometidas al gobierno omnipotente, corporativo, colectivizante, paternalista y prototalitario que se arroga funciones que no le competen y enervan las energías creadoras de los individuos, para provocar empobrecimiento y liberticidio. Tal es el caso de nuestra Argentina maltrecha por el sistema inconstitucional —vigente desde años atrás con gobiernos de jure y de facto civiles y militares—, sistema que nos impuso Perón en 1943 y del que todavía no nos hemos liberado.

En el segundo volumen denominado *El espejismo de la justicia social* de su obra titulada *Derecho, legislación y libertad*, Hayek señala: "El más importante bien colectivo a proporcionar por el gobierno, no consiste en la satisfacción directa de las necesidades personales, sino en la creación de un conjunto de condiciones en base a las cuales los individuos o grupos de individuos puedan ocuparse de la satisfacción de las mismas". Y agrega Hayek: "La historia de las instituciones sociales revela un incansable esfuerzo para impedir que ciertos sectores particulares consiguieran poner la fuerza coactiva gubernamental al servicio de sus particulares intereses". Porque indudablemente el aparato compulsivo del Estado al servicio de intereses

particulares, viola la igualdad ante la ley haciendo imposible un verdadero estado de derecho.

Por otra parte, el afán de mejorar la distribución de la riqueza compulsivamente destruye en gran medida los sentimientos caritativos. Porque los incautos llegan a creer que la caridad, una de las más excelsas virtudes cristianas, no es necesaria porque el Estado omnipotente y benefactor está en condiciones de resolver cualquier situación afligente.

\* \* \*

Evidentemente, los pueblos que tienen más alto nivel de vida son aquellos que durante más tiempo y en mayor medida, respetaron el orden social de la libertad que garantiza la propiedad y, por ende, facilita la formación de capital y la fecunda cooperación social. Ese orden social de la libertad no es otro que el liberalismo de la Constitución de 1853/1860 cuyos principios hicieron la grandeza de la Argentina de sus mejores tiempos, gracias a que dichos principios, propiedad privada y libertad personal, se respetaron entonces en mayor medida. Es decir, el ideal democrático consistente en asegurar la plenitud de los derechos individuales, para elegir entre las distintas opciones que se les presentan a los individuos todos los días, estuvo mejor realizado aquí antes del sufragio universal. Eran los tiempos en que afluían grandes contingentes de capitales y de inmigrantes laboriosos que contribuyeron, junto con las familias patricias, a enriquecer nuestro país con libertad, paz y justicia. Y no como ahora sucede que, por falta de confianza debido a la ausencia de seguridad jurídica, los capitales y las personas se van en busca de otros horizontes donde la propiedad y la libertad tienen más segura protección. Por cierto, esta desgraciada situación se debe a la falta de libertad económica, cuya carencia viene manifestándose desde tiempo atrás, con y sin libertad política, es decir, con gobiernos de facto y gobiernos surgidos del comicio. Los antiliberales suelen atribuir al liberalismo, en su afán de desprestigiarlo, los fracasos de programas de gobierno que nada tiene que ver con una auténtica política liberal. Esto es precisamente lo ocurrido con la polí-

tica seguida aquí desde marzo de 1976 que fue, fundamentalmente, la continuación del antiliberalismo anterior.

Para colmo de los errores cometidos, hoy está de moda hablar contra las empresas multinacionales cuando, en verdad, su instalación en nuestro país coadyuva positivamente a mejorar la relación capital-población que eleva el salario real. Por cierto que facilitar la instalación de empresas extranjeras, sujetas, naturalmente, a las mismas obligaciones y derechos de las demás que actúan en nuestro país, de ningún modo significa acordarles privilegio alguno. Por el contrario, de lo que se trata es de aprovechar para nuestro progreso civilizador y la prosperidad del pueblo, el ahorro externo, el cual siempre es un sacrificio para quien posterga el consumo presente, cuya postergación, es decir, el ahorro, origina la formación de capital. Resulta, pues, beneficioso para la población de la Argentina sumar al ahorro local el ahorro extranjero.

En otras palabras, es fundamental tener bien claro el siguiente dato de la realidad. Los pueblos con nivel de vida más alto son los que tienen la más elevada cuota de capital por habitante. Es decir, siempre las condiciones de vida mejoran donde los trabajadores cuentan con más y mejores equipos, máquinas, herramientas, y ahora computadoras, que multiplican la productividad del trabajo, todo lo cual se adquiere con capital que se origina en el ahorro previo. Si los EE.UU. tienen el nivel de vida más alto ello resulta, fundamentalmente, de que en el país del Norte durante más tiempo se respetaron en mayor medida los principios liberales clásicos. Gracias a ello, cada trabajador norteamericano tiene detrás suyo, apoyando su productividad, aproximadamente u\$s 40.000 en equipos, maquinarias, herramientas y computadoras. Ya en el siglo pasado Alberdi dijo en mayo de 1880, refiriéndose a los EE.UU., en su famoso discurso en el acto de colación de grados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: "Los pueblos del Norte no han debido su opulencia y grandeza al poder de sus gobiernos, sino al de sus individuos... Haciendo su propia grandeza particular, cada individuo contribuyó a labrar la de su país. Los Estados son ricos por la labor de sus individuos; y su labor es fecunda porque el hombre es libre, es decir, dueño

y señor de su persona, de sus bienes, de su vida, de su hogar”.

\* \* \*

Lo que dejo dicho más arriba, de ningún modo debe interpretarse como oposición al sufragio universal el cual, correctamente practicado, en salvaguarda de la democracia genuina, es el procedimiento político más idóneo de todos los conocidos, para conferirle legitimidad al gobierno por el voto popular y para hacer posible el traspaso pacífico del poder de unas manos a otras. Pero no hay nada humano que sea perfecto. Y la democracia, ciertamente, no es un sistema perfecto. Sus muchas imperfecciones le hicieron decir a Churchill con alguna razón, en un medio político con mayor experiencia que el nuestro: “El sistema democrático es el peor de los sistemas, excepto todos los demás”.

\* \* \*

La declinación del derecho a que se refiere Ripert, junto con el evidente debilitamiento del espíritu de libertad, es un fenómeno universal que ha afectado adversamente al progreso civilizador, a unos pueblos más que a otros, en diferentes tiempos. Entre nosotros, la decadencia se acentuó tremendamente a partir de 1943. Bajo el ala de una revolución militar, producida para afirmar nuestra neutralidad pronazi en la segunda guerra mundial, apareció el caudillo que habría de arrasar con todo vestigio de liberalismo de nuestra Constitución Nacional, para imponernos en cambio el corporativismo prototalitario que nos empobreció esclavizándonos a un Estado omnipotente y paternalista que todavía nos agobia. A partir de 1943 la mentalidad antiliberal, a todas luces contraria a nuestra Carta Magna, se adueñó por completo de la mayoría de nuestra vida política. Salvo momentos fugaces en los que se intentó restaurar las instituciones libres propias del sistema republicano, la tendencia antiliberal siguió imponiendo sus prácticas malsanas. De ahí el desastre al que hoy asistimos.

En mi conferencia de incorporación a esta Academia en agosto de 1969, con el título *Raíz ideológica de la deca-*

*dencia*, expresé mi preocupación que venía reiterando desde décadas atrás, por la influencia perniciosa del pensamiento colectivista en la vida social. Señalé entonces una vez más, que dicha influencia es la causante de la decadencia de los pueblos. Pensando en nuestro país, en aquella oportunidad señalé: "El afán de dirigirlo todo desde arriba, autoritariamente, impidiendo a cada cual forjar su propio destino, y destruyendo el sentido de responsabilidad individual, asume formas y denominaciones diversas. Pero, en el trasfondo de dicha actitud, siempre late el influjo colectivista. En balde se intentan posiciones intermedias entre colectivismo y liberalismo. Vana ilusión, invariablemente, las formas de colectivización, atenuadas al comienzo, van avanzando con el andar del tiempo, hacia formas de autoritarismo cada vez mayor conducentes al colectivismo totalitario. Es que, en esta materia, las posiciones intermedias sólo tienen carácter transitorio: no pueden perdurar. La disyuntiva está planteada: liberalismo o colectivismo. Por desgracia, en la actualidad, la opinión general está todavía dominada por la idea colectivista.

"Aquellos vientos trajeron estas tempestades. El cuadro contemporáneo, del que con sobrados motivos nos lamentamos, responde, pues, a una generalizada manera de pensar. Manera de pensar por cierto errónea, si nos atenemos a los resultados que configuran el estado actual de cosas, expresión concreta de la decadencia en que nos debatimos. La manera de pensar colectivista ha desplazado, por ahora, al pensamiento liberal e individualista.

"Si hoy vemos turbas cometiendo toda clase de violencias y depredaciones, es porque alguien las engaña y las mueve en la mala dirección. Es porque ideas malsanas prevalecen en las mentes de quienes conducen a esas masas desprevenidas".

Ahora, lamentablemente, no podemos decir que la situación ha mejorado con respecto a la situación que entonces comenté. Por el contrario, estamos cada vez peor, porque no acertamos a retomar la buena senda del sistema social de la libertad, conducente al progreso nacional y a la prosperidad del pueblo. Senda claramente señalada por el liberalismo de la Constitución de 1853/1860, en su espíritu y en su letra. Desacierto agravado por el hecho de que a nuestra desastrosa política interna ahora la estamos

proyectando al exterior. Aceptamos ahora en nuestro país la soviétización que avanza aquí al compás de la nueva política exterior post Malvinas, la cual nos ubica en la órbita comunista, donde nos abrazamos con los promotores del terrorismo internacional que actúa subordinado al Kremlin que pretende imponer el sistema marxista en el mundo todavía libre y que, hasta ahora, afortunadamente, resiste esa invasión.

\* \* \*

El futuro de la democracia está íntimamente ligado a la economía. Es decir, a la clase de política económica que se practique. Si se respetan los principios de la economía libre en el contexto del orden social, de la libertad indivisible, tendremos una democracia genuina, en armonía con el sistema republicano que prescribe nuestra Constitución Nacional. Si, por el contrario, seguimos por el mal camino de la economía intervenida —siempre colectivizante— no saldremos jamás de la democracia falsa que venimos practicando. Porque sin propiedad no hay libertad, y sin libertad la democracia degenera y resulta falseada en sus fundamentos, aunque exista una libertad política que permite elegir el día del comicio gobernantes omnipotentes y omniscientes que niegan a los gobernados las libertades de todos los días, necesarias para que cada cual pueda labrar su propio destino. Por eso, nunca será excesiva la insistencia en señalar que no existe otra política económica, en armonía con la democracia genuina, que la política liberal la cual, no sólo comprende la libertad en el orden económico, sino que la incluye en todos los demás aspectos de la actividad humana creativa.

Debemos insistir, pues, en rescatar la verdad también en este tema, señalando con reiteración que el contenido esencial de la democracia genuina —respeto y protección desde el gobierno a la propiedad privada y a la libertad personal— coincide con la correcta política económica; y que esa política económica correcta, que la ciencia económica nos enseña, es la que debemos adoptar sin retaceos si queremos alcanzar los niveles óptimos de estabilidad monetaria, ahorro, capitalización, inversión, ocupación, salario real, y, por lo tanto, de crecimiento económico y me-

joramiento constante del nivel de vida de la población en todos los órdenes de la actividad humana; especialmente el mejoramiento de quienes tienen ingresos más bajos.

Pero hay más. Los ideales y principios que son comunes al sistema republicano, a la democracia genuina y a la economía libre, no sólo configuran el sistema más adecuado para la existencia de sociedades humanas más productivas, sino que esos ideales y principios concuerdan con el código moral de todos los tiempos favoreciendo el triunfo de la ética en la vida social.

El profesor Rogge, en una de sus conferencias en Buenos Aires, cuando vino invitado por el Centro de Estudios sobre la Libertad y la Fundación Bolsa de Comercio, después de fundar con sólidos argumentos la superioridad de la economía libre en el contexto del liberalismo clásico, para el mejoramiento del nivel de vida de las masas, expresó: "Mi posición en favor del capitalismo (término éste empleado como sinónimo del liberalismo clásico) no se basa únicamente en que es el sistema más idóneo para el mejoramiento del nivel de vida de las masas. Mi alegato en pro del capitalismo no es sólo por su eficiencia para organizar los recursos y notable éxito en la promoción del crecimiento económico, sino, principalmente, por su afirmación de ciertos principios morales. Porque en dicho sistema social, cada individuo, en última instancia, es responsable de su propia salvación, no solamente aquí y ahora sino en el más allá; puesto que si un hombre prospera o fracasa en la vida económica es responsabilidad suya; cada cual tiene derecho a disfrutar del éxito que sea capaz de lograr y, por consiguiente, merece también el castigo que el fracaso trae aparejado. Como consecuencia, resulta inmoral utilizar el poder del gobierno para quitar a unos lo que les pertenece y dar a otros lo que no les pertenece. El concepto moral que afirma la libertad del hombre y su consiguiente responsabilidad personal halla, pues, su verdadera expresión en el sistema capitalista de libertad de empresa".

\* \* \*

El futuro de la democracia es muy incierto mientras no se abra camino su verdadero significado y se insista en



circunscribir el concepto del sistema democrático al acto electoral, menospreciando su contenido esencial al negar la obligación de todo gobierno democrático a respetar y proteger efectivamente desde el poder la vida, la libertad y la propiedad de todos los gobernados por igual.

Lamentablemente, la democracia falsa, por ahora, domina la situación, no obstante los progresos realizados a nivel académico para la interpretación cabal de la concepción democrática de la vida social. El mundo está abrumado por democracias cuyos gobiernos extralimitan sus funciones. Por eso la libertad no se defiende adecuadamente, porque esos gobiernos con poderes ilimitados se extralimitan en sus funciones y usan diversos adjetivos que denotan su falsedad, para culminar finalmente en las llamadas democracias populares que constituyen el extremo opuesto de la democracia genuina; por cuanto en las llamadas democracias populares ha desaparecido todo vestigio de libertad. Puede afirmarse por ello, que la única expresión que incluye un adjetivo adecuado que certifique la genuinidad del sistema democrático es la expresión: Democracia liberal. Ya que con el uso de esta expresión se afirma el respeto a la libertad del hombre de manera explícita, cuyo respeto constituye la esencia de la democracia genuina.

Para terminar, es bueno recordar que la democracia liberal, en coincidencia con el liberalismo clásico, es el único sistema social cuyos principios se hallan en armonía con la doctrina de Cristo, que manda no robar y no codiciar los bienes ajenos, o sea, afirma la propiedad privada, a la vez que basa el premio y el castigo eterno en la responsabilidad individual que no existe sin libertad personal.